**ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA-COLOMBIA Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA-COSTA RICA**

Entre nosotras, **Universidad Estatal a Distancia-Costa Rica**, domiciliada en Mercedes de Montes de Oca- San José, Costa Rica; en adelante denominada “**UNED”**, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por **Rodrigo Arias Camacho**, identificado con la cedula de identidad número 401250972 expedida en Centro Central Heredia-Costa Rica, en su condición de Rector, en ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UNED; y la Universidad de Córdoba- Colombia, con domicilio legal en la Carrera 6ª. No. 76-305 de la ciudad de Montería, departamento de Córdoba, Colombia, en adelante denominado “UNICORDOBA”, representada en este acto con facultades amplias y suficientes por el Dr. Jairo Miguel Torres Oviedo, identificado con numero de cédula 78744765 expedida en Montería-Colombia, en su condición de Rector; acordamos suscribir la presente “ADENDA DE PRÓRROGA AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN”, en los términos y condiciones que a continuación se detallan:

**CONSIDERANDO**

1. La UNED y UNICORDOBA, cuentan con un convenio marco de cooperación; suscrito por las partes el veintidós de abril del dos mil diecinueve, con una vigencia de cinco años contados a partir de su fecha de firma.
2. La cláusula decimoprimera: vigencia, indica que el mismo tiene una vigencia de cinco años y puede ser prorrogado por un periodo igual mediante la suscripción de adenda.
3. La UNICORDOBA, ha solicitado formalmente mediante comunicación de la Oficina de Gestión de Relaciones Internacionales remitida a la UNED, fechada 15 de marzo del 2024, su interés e importancia de continuar con esta alianza.
4. Una vez realizado el análisis de las condiciones pactadas en el convenio citado y de acuerdo con el informe de ejecución convenio UNED-UNICORDOBA, *brindado por la Magdalena Arroyo Fernández, encargada de Cátedra de la Carrera Administración de Servicios de Salud de la Escuela de Ciencias Exactas y Naturales, fechado 18 de marzo del* 2024, el cual se anexa como parte de esta adenda en donde se evidencia la conveniencia y pertinencia de realizar la prórroga del convenio por un periodo de cinco años más.

**POR TANTO**

Las PARTES acuerdan suscribir la presente adenda de prórroga al Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad de Córdoba (UNICORDOBA) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) que se regirá por el ordenamiento jurídico y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** A la luz de lo establecido en la cláusula décimo primera del convenio marco de cooperación entre UNICORDOBA y UNED sobre la vigencia del convenio y teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, las partes acuerdan ampliar la vigencia de este convenio por un periodo adicional de cinco años más, vigencia que empezará a regir a partir del 23 de abril del 2024 y este se renovará en periodos iguales salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su renuncia, con sesenta (60) días de antelación a los respectivos vencimientos. En todo caso, una vez denunciado el presente convenio continuarán en vigor las actividades de carácter específico que se hayan suscrito a su amparo hasta su completa ejecución o la terminación del respectivo proyecto o programa de colaboración.

**SEGUNDA: Validez y eficacia de la adenda.** La presente Adenda al convenio será válida y eficaz a partir de la firma de los representantes de ambas universidades y durante todo el plazo de vigencia del convenio.

**TERCERA: De las demás disposiciones.** Que en todo lo no previsto en la presente Adenda de prórroga, el contenido clausular original del convenio marco de cooperación permanece valedero e incólume, asimismo vigente durante el término definido en la presente Adenda.

**ES TODO.** Una vez leído el presente convenio marco de cooperación de manera integral, bien enterados de su objeto, validez, demás efectos jurídicos y con la autoridad con la que actuamos, lo ratificamos y suscribimos en dos originales de igual valía, a los \_\_\_\_\_\_\_( ) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro.

|  |  |
| --- | --- |
| **Jairo Miguel Torres Oviedo**  Rector  Universidad de Córdoba- Colombia. | **Rodrigo Arias Camacho**  Rector  Universidad Estatal a Distancia-Costa Rica |